



CONVOCATORIA DOCENTE PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DE EXTENSIÓN 2023

PRESENTACIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión presenta la convocatoria anual 2023 para la postulación de proyectos, su adjudicación y financiamiento. El objetivo del desarrollo de estos proyectos es la realización de acciones de Vínculo con el Medio y actividades de Extensión que contribuyan al logro de los resultados y metas que se ha propuesto la Institución en este ámbito y en concordancia con la Política del área¹.

La UMCE entiende la Vinculación con el Medio y la Extensión como una expresión de su compromiso con la sociedad y la integra de forma transversal a sus funciones como entidad estatal de educación superior. Para ello, las acciones de VcM de nuestra Institución buscan contribuir a la transformación² de los territorios y comunidades, desde una perspectiva interdisciplinaria³ y transdisciplinaria⁴, al mismo tiempo que, reconocen y recogen desde el medio externo, una contribución que permite mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza que contemplan la revisión y mejora de sus estrategias, la creación de métodos y de tecnologías que pueden operar en los diferentes niveles de docencia, investigación/creación y formación continua, entre otros. Por otra parte, las actividades de Extensión, entendidas como las diversas instancias que se utilizan para difundir el conocimiento que se produce en la UMCE, buscan dar acceso al público general y específico a los debates, reflexiones, investigaciones y creaciones, de tal manera de contribuir al debate público, al intercambio de ideas entre distintos actores de la sociedad y a la disminución de las brechas en el acceso a la cultura y a las artes.

¹ Política de Vinculación con el Medio. Resolución Exenta N° 2022 - 00 - 0735

² UMCE. (2016). Modelo Educativo UMCE. Autor.

³ Concebida como la articulación entre disciplinas con el fin de enriquecer procesos de investigación, creación, enseñanza y aprendizaje, entre otros, fortaleciendo los procesos, las metodologías y poniendo énfasis en los propósitos y en el impacto.

⁴ Opción de trabajo que puede seguir la investigación, creación o ejecución de proyectos que considera en relación horizontal el conocimiento situado fuera del ámbito académico y en el que participan actores sociales y sus diversas formas de saber. Considera la convergencia de varias disciplinas para la co-construcción del conocimiento para responder a problemas complejos del entorno.

1. TIPOS DE PROYECTOS

De esta manera, la convocatoria para proyectos de VcM y de Extensión 2023 pone énfasis en el fortalecimiento de las relaciones bidireccionales y en la difusión del conocimiento y de la creación que atienda a las necesidades del medio relevante, definido en la Política de VcM. De igual forma, se propone fortalecer la presencia de la Universidad a nivel externo con actores claves que tributen al enriquecimiento de los procesos formativos propuestos e implementados por la UMCE, con el fin de contribuir a la transformación social, desde un marcado sentido de pertenencia y reciprocidad cumpliendo con los principios de acuerdo a las orientaciones establecidas en la Política VcM que responden a la misión de velar por; interacción colaborativa, territorialidad, equidad e inclusión, influencia a la transformación y calidad.

1.1. PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio deben estar diseñados en clave bidireccional, de tal manera que, como resultado del trabajo conjunto y colaborativo con otras u otros, se obtengan contribuciones internas y externas, las que deben ser posibles de observar y analizar al finalizar el proceso. Los proyectos de Vinculación con el Medio UMCE permiten la operacionalización de la Política del área y constituyen el componente descentralizado del su Modelo de Gestión, buscando dar cumplimiento a los propósitos y lineamientos institucionales, en el marco del Modelo Educativo y del PDEI 2022 - 2030. Los proyectos de Vinculación con el Medio están abiertos a la comunidad académica de todos los departamentos, centros e institutos.

1.2. PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los proyectos de extensión están orientados a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros, asociadas a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general. De la misma manera, en los proyectos de extensión se incorporan los de creación e interpretación artística que están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, y/ o de la actividad física.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PROYECTOS DE VcM Y/O DE EXTENSIÓN⁵

2.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS y ACADÉMICAS

- a) Ser académico/a UMCE, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Los/as profesores/as con contrato a honorarios podrán participar como colaboradores, sin asignación horaria ni emolumentos.

⁵ Estos requisitos son los mismos para quienes postulan a proyectos de VcM o para quienes postulan a proyectos de Extensión.

- c) Para el caso de las y los docentes planta o contrata se debe contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- d) La formulación de los proyectos de Vinculación con el Medio y/o de Extensión deben contar con la participación de estudiantes de pre y/o postgrado.

2.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) Ser estudiante con matrícula vigente de pre o postgrado.
- b) Cada estudiante podrá participar solo en un proyecto.
- c) Las y los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Deben contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

- a) Cada académico/a podrá participar en solo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- b) Para el caso de proyectos de Vinculación con el Medio⁶ los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de ocho (8) horas y los/as académicos/as media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas.
- c) Para el caso de proyectos de Extensión⁷ los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas y los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de dos (2) horas.
- d) El tiempo de ejecución de los Proyectos no podrá exceder los 9 meses (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

4. LÍNEAS DE DESARROLLO

En coherencia con la política de Vinculación con el Medio, las líneas de desarrollo de la convocatoria corresponden a cinco de los seis ámbitos de acción de la VcM UMCE. El ámbito que ha sido excluido corresponde a la Investigación, dado que la Institución cuenta con una convocatoria y fondos específicos para el desarrollo de la misma, a través de los proyectos DIUMCE, los que cuentan con una línea de VcM. Las líneas de desarrollo son tanto para los proyectos de VcM como para los de Extensión.

4.1. Docencia: Esta línea incluye a los proyectos que tienen como propósito desarrollar acciones, actividades, seminarios u otros que tengan relación con el proceso de enseñanza aprendizaje, la didáctica, al trayecto formativo en algunos de sus componentes, entre otros. De acuerdo con el Modelo Educativo UMCE, las acciones de Vínculo con el Medio constituyen una oportunidad para contextualizar los aprendizajes de nuestros estudiantes, ya sea en espacios convencionales o no convencionales de formación, al mismo tiempo que ofrece a las instituciones educativas o comunidades, experiencias innovadoras aplicadas en sus aulas.

⁶ Instructivo de Carga Académica vigente (IACA).

⁷ Instructivo de Carga Académica vigente (IACA).

4.2. Formación Práctica: Los proyectos de esta línea de desarrollo se sitúan en acciones u actividades cuyo objetivo esté centrado en reconocer (de diversas formas) la pertinencia y la diversidad de la formación práctica, en relación con el medio, a través del trabajo colaborativo con en espacios educativos formales e informales, convencionales y no convencionales, y de la salud, reconocidos como medio externo relevante y que otorgan a nuestras y nuestros estudiantes la oportunidad para problematizar una realidad diversa junto con proporcionar a los establecimientos con que se vincula, posibilidades de desarrollo y mejora.

4.3. Educación Continua: En esta línea se incluyen a los proyectos que entre sus objetivos incluya la detección de necesidades que emergen desde los diferentes territorios y comunidades, principalmente los que provienen de la relación con los centros de práctica, egresados/titulados e instituciones en convenio con la UMCE, con la finalidad de propiciar la elaboración de programas que den respuesta a dichas necesidades, favoreciendo el desarrollo de una oferta pertinente y ajustada al medio externo relevante.

4.4. Relaciones Institucionales: A esta línea pertenecen los proyectos que buscan potenciar las relaciones con instituciones y comunidades de interés para la Universidad, favoreciendo las oportunidades para la cooperación mutua, redes de asociación y profundización de vínculos para fines formativos y de proyección estratégica.

4.5. Acciones Comunitarias: En esta línea se incluyen los proyectos que contengan acciones cuyo foco sea el servicio a la comunidad. Se espera que estos proyectos cuenten con una amplia participación de estudiantes de pre y /o postgrado, de tal manera de favorecer el desarrollo de competencias transversales que se sitúan en la identidad e ideario de la UMCE. Desde un punto de vista bidireccional, este ámbito de acción permite identificar brechas educativas para implementar acciones tendientes a su reducción. Con ello, la universidad amplía el territorio educativo para los aprendizajes situados de sus estudiantes y recoge de este, nuevos nichos de intervención.

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación presupuestaria 2023 ha determinado la siguiente proporcionalidad:

- 70% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Vinculación con el Medio
- 30% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Extensión

En ambos casos, los proyectos aprobados podrán acceder a montos que se encuentran entre los \$500.000 y \$1.000.000.

La asignación de recursos financieros para cada proyecto aprobado se realizará partiendo desde el puntaje mayor hasta llegar al puntaje de corte (75 puntos) y teniendo en consideración la asignación presupuestaria 2023 para este ítem.

Los proyectos aprobados podrán contar también con una asignación no pecuniaria de bienes y servicios, tales como: impresión de afiches, diseño gráfico, asistencia técnica para la realización de eventos, difusión, notas de prensa, entre otros.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

6.1. ADMISIBILIDAD

La revisión administrativa de los proyectos para observar su admisibilidad será realizada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, a través de una comisión interna integrada por cuatro profesionales y/o administrativos/as designados por la Directora o Director del área. La comisión velará exclusivamente por el cumplimiento de lo siguiente:

- Presentación del formulario completo en forma, fecha y horario indicados en la presente convocatoria.
- Certificado de disponibilidad horaria emitido por la directora o el director de departamento, centro o instituto, junto con la autorización de participación de las y los estudiantes.
- Explicitación expresa en la formulación de la propuesta de la participación de estudiantes de pre o postgrado, acompañado de la autorización de la o el director de departamento, centro o instituto.
- Presentación de un Plan de Trabajo (de acuerdo a formato del formulario) que considere las indicaciones de temporalidad y horas señaladas en la convocatoria.
- Presentación de un Presupuesto (de acuerdo al formato del formulario) consistente con lo indicado en la presente convocatoria.

6.2. EVALUACIÓN⁸

La evaluación de los proyectos recaerá sobre una comisión conformada ad hoc, que será integrada por dos representantes de cada Facultad nombrados por el Decano/a, quienes no podrán presentar postulaciones a esta convocatoria, y por los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de cada Facultad⁹. Este grupo de 12 personas conformarán dos comisiones paralelas que evaluarán y calificarán los proyectos según la tabla de puntaje que corresponda a Vinculación con el Medio o Extensión. Esta instancia será convocada y coordinada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso que incluye la adjudicación financiera, sobre la que se procederá de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de esta convocatoria.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación y rangos de puntaje correspondiente, para cada tipo de proyecto:

⁸ Cada tipo de proyecto cuenta con su propia pauta de evaluación.

⁹ En el caso de que un/a Coordinador/a de VcM y Extensión postule a un proyecto se resguardará que este no evalúe su propio trabajo.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

a) PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
BIDIRECCIONALIDAD	Este criterio evalúa el nivel de desarrollo de la bidireccionalidad en el proyecto propuesto, evidenciando la presencia de la retroalimentación, la relación dialógica, la reciprocidad, la co-construcción y la contribución bilateral (o multilateral) de los resultados esperados.	El proyecto está sustentado en el principio de bidireccionalidad, evidenciando instancias de retroalimentación, espacios para desarrollar la relación dialógica, reciprocidad, co-construcción e instancias para observar la contribución bilateral de los resultados esperados.	70 - 100	Destacado
		El proyecto considera algunas acciones que implican bidireccionalidad.	50 - 69	Suficiente
		El proyecto no es claro ni conciso acerca del componente de relaciones bidireccionales.	0 - 49	Insuficiente
CONTRIBUCIÓN	Este criterio evalúa el impacto de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto a través de indicadores explícitos en su formulación y que permiten evidenciar la contribución de uno o más de los propósitos institucionales, de pregrado o de postgrado.	El proyecto considera cuantificar y/o cualificar el impacto de sus resultados mediante indicadores y metas claras respecto de los objetivos propuestos.	70 - 100	Destacado
		El proyecto considera la evaluación del impacto en un nivel que no se relaciona directamente con la explicitación de sus objetivos.	50 - 69	Suficiente

		El proyecto no considera la medición del impacto que este busca generar.	0 - 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la relación explícita entre la Línea de Desarrollo postulada, su objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planificadas que se proponen en el proyecto.	El objetivo general, sus objetivos específicos y las actividades tienen relación directa con el abordaje de Línea de Desarrollo postulada en el proyecto.	70 - 100	Destacado
		El objetivo general da cuenta del abordaje de la Línea de Desarrollo postulada, pero alguno de sus objetivos específicos y/ o alguna de las actividades planificadas no tienen una clara relación con la misma.	50 - 69	Suficiente
		El objetivo general no da cuenta del abordaje de la línea de Desarrollo postulada, aunque algunos de los objetivos específicos se relacionan con esta.	0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad de ejecutar el proyecto, es decir, que se garantice técnica y metodológicamente la posibilidad de éxito de su desarrollo, considerando los recursos (humanos y materiales), además de los medios que contempla su ejecución.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y recursos solicitados, en el tiempo presupuestado para ello, además presenta una propuesta metodológica consistente con el logro de los propósitos propuestos	70 - 100	Destacado
		El proyecto es realizable con ajustes menores a la propuesta metodológica, al cronograma de trabajo o a los recursos y medios requeridos.	50 - 69	Bueno

		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutar óptimamente su propósito, la propuesta técnica y metodológica no permite su ejecución eficaz en el tiempo designado para ello, ni por los recursos requeridos.	0 - 49	Insuficiente
MONITOREO	Evalúa la consistencia del proyecto respecto de los procesos explicitados para su desarrollo, lo que incluye flujos de comunicación y gestión de procesos organizativos que promuevan la retroalimentación y evaluación procesual y final de la propuesta.	El proyecto contempla etapas congruentes de desarrollo, identifica actores relevantes y aspectos organizativos referidos a la relación con estos, además de instancias de evaluación durante su desarrollo y al término de este, ampliando la posibilidad de establecer acciones de mejora que apunten al cumplimiento del objetivo general.	70 - 100	Destacado
		El proyecto considera etapas de desarrollo congruentes, sin embargo, no identifica explícitamente los aspectos organizativos de relación con los actores relevantes y/o identifica solo un momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (durante o al final).	50 - 69	Bueno
		El proyecto no contempla etapas de desarrollo consistentes ni identifica flujos de información o de relación organizativa, además, no considera ningún tipo de evaluación.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa de estudiantes de pregrado o posgrado; egresadas/os; agentes del medio externo relevante de la UMCE; expertas/os de instituciones externas relevantes para el desarrollo del proyecto.	El proyecto explicita en su planificación la participación activa de estudiantes de pregrado o posgrado; egresadas/os; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertas/os de instituciones externas relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.	70 - 100	Destacado

		El proyecto incluye en su planificación agentes externos a la UMCE, sin embargo, no se explicita su participación de manera activa.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera la participación de otros agentes internos o externos a la UMCE.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de las acciones situadas en el medio externo relevante, establecido en la política de VcM UMCE, que incluye espacios educativos formales y no formales, instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales, comunitarias y otras de la sociedad civil, teniendo especial consideración por los Campus Pedagógicos y las instituciones con convenios vigentes.	El proyecto focaliza sus actividades en más de un espacio definido como medio externo relevante y justifica la articulación y pertinencia con estos.	70 - 100	Destacado
		El proyecto se focaliza en uno de los espacios definidos como medio externo relevante, sin embargo, no presenta justificación.	50 - 69	Bueno
		No presenta focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 - 49	Insuficiente
TOTAL (Suma de todos los puntajes divida por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

b) PROYECTOS DE EXTENSIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
PERTINENCIA	Este criterio evalúa la relación de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto con el sentido de la Extensión UMCE.	El proyecto considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del Modelo Educativo, o de un programa de pregrado o postgrado (plan de estudio) mediante la noción de extensión cultural, artística o de carácter académico a través de su vinculación con la sociedad, respondiendo a demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos o de la sociedad en general.	70 - 100	Destacado
		El proyecto considera parcialmente su contribución al cumplimiento de los principios del Modelo Educativo o de un programa de pregrado o postgrado mediante la premisa y noción de extensión cultural, artística o de carácter académico.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del modelo educativo, o de un programa de pregrado o postgrado (plan de estudio) mediante la premisa y noción, extensión cultural y artística y su contribución a un fin externo.	0 - 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la relación explícita entre el objetivo general, los objetivos específicos y	El objetivo general y los objetivos específicos se relacionan con el propósito de la actividad cultural, artística o	70 - 100	Destacado

	las actividades planteadas.	de carácter académico que se plantea desarrollar.		
		El objetivo general se relaciona con las actividades que se propone desarrollar, sin embargo, no se evidencia claridad ni vínculo con los objetivos específicos.	50 - 69	Bueno
		El objetivo general no es coherente con los objetivos específicos ni con las actividades propuestas.	0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad para ejecutar el proyecto y considera propuestas alternativas que resguardan su desarrollo.	El proyecto plantea objetivos que puedan llevarse a cabo a través de los medios y costos, en los tiempos presupuestados.	70 - 100	Destacado
		El proyecto es realizable con ajustes en su cronograma o con la revisión de los recursos y medios requeridos.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutar óptimamente su propósito.	0 - 49	Insuficiente

MONITOREO	Evalúa la planificación de etapas de monitoreo y seguimiento del proceso de implementación del proyecto.	El proyecto explicita la realización de monitoreo durante sus distintas etapas de implementación a través de procesos de evaluativos que permitan cautelar el logro de los objetivos propuestos, para ello indica instrumentos de registro como bitácoras, informes y de evaluación como encuestas de satisfacción, además de indicadores de logro.	70 - 100	Destacado
		El proyecto considera un solo momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (antes, durante o al final).	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera ningún tipo de evaluación.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación de estudiantes de pregrado o postgrado; egresadas/os; agentes de organizaciones o comunidades del medio externo relevante de la UMCE; expertas/os de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto.	El proyecto contempla la participación activa de otros agentes no académicos para la realización del proyecto en diversas instancias como los procesos de diseño, evaluación y análisis y no solo como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	70 - 100	Destacado
		El proyecto considera la participación de agentes externos, no académicos como colaboradores sin un rol protagónico para la ejecución del proyecto.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera de manera activa la participación de otros agentes externos no académicos, para la ejecución del proyecto.	0 - 49	Insuficiente

PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de las acciones situadas en el medio externo relevante, establecido en la política de VcM UMCE, que incluye espacios educativos formales y no formales, instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales, comunitarias y otras de la sociedad civil, teniendo especial consideración por los Campus Pedagógicos y las instituciones con convenios vigentes.	El proyecto focaliza sus actividades en más de un espacio definido como medio externo relevante y justifica la articulación y pertinencia con estos.	70 - 100	Destacado
		El proyecto se focaliza en uno de los espacios definidos como medio externo relevante, sin embargo, no presenta justificación.	50 - 69	Bueno
		No presenta focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 - 49	Insuficiente
TOTAL (Suma de todos los puntajes divida por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

7. INFORMES

La o el académico responsable del proyecto adjudicado, ya sea éste de extensión o VcM, entregará un informe en el mes de julio y un informe final en el mes de noviembre. Para el informe de julio se deberá entregar un estado de avance para la fecha según el Plan de Trabajo del proyecto. El informe de noviembre, corresponde al final y deberá contener los resultados y evidencias obtenidos, poniendo énfasis en la contribución interna y externa que ha resultado del desarrollo del proyecto. Para ambos informes se ha dispuesto de un formato en el que se indican los elementos sustantivos a ser requeridos.

Para dar por cerrado el proyecto se debe considerar el informe final completo, contemplando el cumplimiento, o no, de los objetivos, transparencia y justificación de los gastos del proyecto. Para los propósitos de los procesos de autoevaluación institucional y de carreras y programas, se debe registrar el resultado del proyecto en el sistema dispuesto por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. Este sistema, denominado SIRME, además del registro, exige de una evaluación final y/o de una encuesta de satisfacción según sea el caso.

Una vez cerrado el proceso, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia al responsable del proyecto.

En el caso de que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en estas bases o no sea debidamente registrado, el/la académico/a responsable de este no podrá postular a la convocatoria próxima.

8. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

8.1. CALENDARIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio y los de Extensión deben ser presentados en un formulario, diseñado especialmente para cada caso, que se encuentra disponible en nuestro sitio web: <https://www.umce.cl/proyectos-vcM-extension>

07 de diciembre 2022	Taller de formulación de los proyectos
26 de diciembre 2022	Recepción de los proyectos postulantes
27 al 30 de diciembre 2022	a. Sesión comisión de admisibilidad b. Conformación comisión evaluadora
03 de enero 2023	Envío del acta de admisibilidad de los proyectos a la comisión evaluadora
10 de enero 2023	Comisiones informan a la Dirección de VcM y Extensión los proyectos adjudicados
16 de enero 2023	Comunicación de los resultados
28 de julio 2023	Entrega informe parcial
30 de octubre 2023	Entrega de informes finales y Registro en SIRME de las actividades desarrolladas

Los resultados del Concurso serán comunicados el 16 de enero de 2023, vía correo electrónico, por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a los/as académicos/as responsables y a los/as directores/as de las unidades académicas respectivas, de manera que estos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

8.2. CONSULTAS

Las consultas y dudas sobre el proceso, se realizarán en los siguientes correos:



direccion_vcm.extension@umce.cl → Secretaria
diego.pinto_v@umce.cl → Director Vinculación con el Medio y Extensión
m_ines.lopez@umce.cl → Coordinación de Proyectos
m_lidia.torres@umce.cl → Coord. de Aseguramiento de la Calidad de VcM